

Circular Externa No. 9 de 17 de enero de 2014

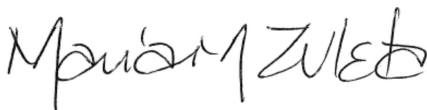
Para: Entidades del Estado

Asunto: Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública y en atención a lo previsto por el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, señala los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, documento disponible en la dirección electrónica: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>. Colombia Compra Eficiente cumple así con el término de seis (6) meses establecido en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013.

Las Entidades Estatales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, deben adoptar un manual de contratación que tenga en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra para lo cual tendrán hasta el 31 de julio de 2014.

Muy atentamente,



María Margarita Zuleta González
Directora General

Referencia Normativa

Numeral 2 del artículo 3 y numeral 9 del artículo 11 del Decreto Ley 4170 de 2011.
Artículo 160 del Decreto 1510 de 2013.

